

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DEL TIPO COMBINACIÓN ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS O PROMOCIONALES

“SORTEO DE UN IPHONE 16 DE 128GB PARA CLIENTES DEL BINGO”

1.- EMPRESA QUE PROMUEVE EL SORTEO:

CANABINGO, SA, con NIF: A-35.321.603, con domicilio social en C/ Los Peregrinos, nº3, Parque Empresarial El Goro (35219), Telde (Gran Canaria), titular de la Sala de BINGO COPACABANA, situada en la Calle Cid Campeador, N.º5, Móstoles, en adelante, el ORGANIZADOR.

2.- TIPO DE SORTEO QUE SE PROMUEVE

CANABINGO, SA, con el objetivo de publicitar su establecimiento y agradecer la fidelidad de sus clientes y usuarios por optar entre sus preferencias de ocio por la SALA DE BINGO COPACABANA, promueve el presente sorteo de combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales.

3.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO

La entrega de papeletas de participación comenzará el día 01 de agosto de 2025 y finalizará el día 31 de agosto del 2025, realizándose en ese período un sorteo que tendrá lugar entre las 22:00 horas el día 30 de agosto de 2025 y las 01:00 horas del día siguiente, 31 de agosto de 2025.

El sorteo será presencial, por cuanto se realizarán en las dependencias del BINGO COPACABANA (Calle Cid Campeador N.º 5, de Móstoles).

4.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO O PREMIOS OFRECIDOS

El premio consiste en la entrega de **1 IPHONE 16 DE 128 GB VALORADO EN 819 EUROS.**

El premio se otorgará libre de gastos e impuestos, corriendo a cuenta y cargo de los ganadores cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

Asimismo, correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por la empresa organizadora en las presentes bases legales.

5.- PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Podrán participar en la presente Promoción todas las personas mayores de edad que accedan físicamente al BINGO COPACABANA y cumplan todos los Términos y Condiciones de las presentes Bases de la Promoción.

En este sentido, entre los días 01 de agosto de 2025 y 31 de agosto del 2025, se entregará por la Recepción del BINGO COPACABANA una papeleta de participación por persona y día, cumplimentada con los datos del cliente (nombre, apellidos, dirección, teléfono y DNI), a toda persona que acceda a la Sala de Bingo. Una vez cumplimentada, la papeleta deberá introducirse en una urna situada dentro de la Sala del Bingo.

Se realizará un sorteo que tendrá lugar entre las 22:00 horas el día 30 de agosto de 2025 y las 01:00 horas del día siguiente, 31 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en el apartado tercero de las presentes bases. El sorteo se realizará mediante la extracción de una papeleta al azar de entre todas las que se encuentran en la urna. Media hora antes de la celebración del sorteo, se cerrará la urna y no se admitirá la introducción de nuevas papeletas a partir de ese momento previo a la celebración del sorteo.

El/la ganador/a cuyo nombre y apellidos fuera el/la seleccionado/a entre las papeletas que contiene la urna deberá estar presente en las dependencias del BINGO COPACABANA o esperando para acceder a la Sala de Bingo en el momento de ser llamado/a y deberá acreditar su identidad, únicamente, con alguno de los documentos oficiales siguientes: DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir, Permiso de Residencia.

Una vez llamado el/la ganador/a del sorteo, se esperará el período de tiempo que transcurra entre dicho llamamiento y la celebración y finalización de una nueva partida del juego del bingo a fin de que se persone en la Sala del BINGO COPACABANA el/la agraciado/a para hacerle entrega del premio, por lo que en caso de no comparecer en el período de tiempo que transcurre entre el llamamiento y el inicio y finalización de siguiente partida de bingo se procederá, ante la falta de personación del/la afortunado/a, a la extracción de una nueva papeleta ganadora de la urna, procediéndose de igual manera en los sucesivos llamamientos hasta que el/la ganador/a comparezca en el período de tiempo indicado anteriormente.

El/la ganador/a del sorteo, tras identificarse con los documentos señalados, tendrá derecho a obtener el PREMIO, entregándole el Organizador al ganador/a en ese acto el iPhone 16 de 128GB sorteado.

El premio deberá aceptarse tal como se ofrece y no incluye ningún otro concepto que no esté especificado en las Bases de esta Promoción.

6.- RESTRICCIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en el sorteo los empleados y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad, así como los empleados y familiares directos del Organizador o de sus empresas asociadas, los asesores profesionales y las agencias de publicidad y de promoción que tengan relación con el Organizador.

7.- RENUNCIA AL PREMIO

Se entenderá como renuncia al premio y, por tanto, el Organizador no tendrá obligación de entregar el premio en los supuestos siguientes:

a) Si por cualquier causa el ganador/a no aceptase el premio.

b) Si el ganador/a se negara a facilitar sus datos personales para que el Organizador pueda gestionar la entrega y promoción del premio, así como aquellos necesarios para llevar a cabo y cumplir las obligaciones fiscales. Dichos datos personales se refieren al nombre, apellidos, NIF y domicilio completo.

8.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Términos y Condiciones, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CANABINGO, SA, como Organizador, para resolver cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las mismas. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de esta Promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas Condiciones en el supuesto de anulación definitiva.

9.- DEPÓSITO DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

Existirán dos ejemplares originales de las Bases de la presente Promoción firmados por el Representante Legal del Organizador, custodiando uno de ellos el Jefe de Sala que preste servicio durante el período de vigencia de esta Promoción, a fin de mostrarle dicho ejemplar a los clientes o usuarios que así lo requieran.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la empresa responsable del tratamiento de sus datos es **CANABINGO, SA**, con NIF: A-35.321.603, con domicilio social en C/ Los Peregrinos, nº3, Parque Empresarial El Goro (35219) Telde (Gran Canaria).

Los datos de la persona física participante serán utilizados para realizar el sorteo definido en las presentes bases, así como, en su caso, para llevar a cabo acciones publicitarias y promocionales por parte de la empresa organizadora en relación con este sorteo (evento). En todo caso, será necesario que la persona física autorice de manera expresa la cesión de sus derechos de imagen para tal fin.

El tratamiento de los datos encuentra su base de legitimación en la inscripción voluntaria de la persona física para su participación en el sorteo, según los términos y condiciones que constan en las presentes Bases Legales.

Los datos personales facilitados se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones

contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. Cumplido el citado plazo se procederá a la supresión.

No se llevará a cabo la cesión de datos a terceros, ni transferencias internacionales de datos.

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos.

Podrán ejercer dichos derechos mediante solicitud vía correo postal a la atención de CANABINGO, S.A., al domicilio sito en C/ Los Peregrinos, nº3, Parque Empresarial El Goro (35219), Telde (Gran Canaria), o bien a través de correo electrónico a la dirección: oficinamadrid@grupopoper.com

En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.agpd.es

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

12.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

El participante podrá contactar y efectuar sus reclamaciones en relación con las presentes Bases de esta Promoción en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguientes a la celebración del sorteo. La reclamación se deberá realizar por escrito dirigido a la dirección de correo electrónico: oficinamadrid@grupopoper.com

En Móstoles, a 01 de agosto de 2025